

AVISO DE CONVOCATORIA

La Entidad Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verdeen cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; Ley 1150 de 2007, los numerales 6° y 9° artículos de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y a la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Selección Abreviada de Menor Cuantía No. BV-SAMC-005-2026

INFORMACIÓN DE ENTIDAD:

Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde Barranquilla –
Departamento del Atlántico

Dirección: Carrera 60 No. 72- 07

Medio electrónico: En la ventanilla de radicación de la página de la entidad (<https://barranquillaverde.gov.co>)

LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATA ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL –CIVIL, ELECTROMECAÁNICA, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y ESTRUCTURAL– DE LA INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, INCLUYENDO EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO, ASÍ COMO EL TRASLADO DE UNA ESTACIÓN –CON DESMONTAJE, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SU RESPECTIVO CUARTO DE CONTROL (SHELTER), MONTAJE Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SUS EQUIPOS DE MEDICIÓN.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección será la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

La modalidad de selección será Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

De acuerdo con el literal (b), del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece “b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales” Cursiva Fuera de Texto, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de tres (3) meses, sin que sobrepase la presente vigencia fiscal.

AVISO DE CONVOCATORIA

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:

Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato podrá ser hasta por la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SISE PESOS M/CTE M/L (\$206.760.487)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato ó el valor que resulte de multiplicar el valor mensual ofrecido por el tiempo de ejecución del contrato.

SOPORTE PRESUPUESTAL:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026:

Número:	2026000472
Valor:	\$207.000.000
Autorizados por	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:

De conformidad con el documento de “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en

Procesos de Contratación”, publicado en el Portal <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, no todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones de tales Acuerdos es necesario que (i) Si la Entidad Estatal hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, (ii) Si el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna excepción.

Por lo anterior, y previa revisión de los Acuerdos Comerciales vigentes, a continuación, se establece en qué Acuerdos, la Agencia está o no incluida dentro de las entidades cubiertas por éstos, y en qué Acuerdos, el presente proceso de contratación está o no exceptuado de su aplicación.

AVISO DE CONVOCATORIA

Acuerdo comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	-
Alianza Pacífico	Perú			NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados unidos	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	SI
	El Salvador		38 - Los servicios de construcción.	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión 01, Código: CCE-EICP-MA-03 de fecha: 24 de noviembre del 2021, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Bajo las anteriores consideraciones, para el presente proceso el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas en el proceso de contratación es el establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II.

MENTIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con lo preceptuado por el artículo el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por ser el presente proceso de contratación inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125 000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La presente convocatoria será susceptible de ser limitada a Mipyme, toda vez que supera el Umbral establecido por la norma.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en los Estudios Previos y el Pliego de condiciones de la presente convocatoria.

AVISO DE CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía será el publicado en la plataforma del SECOP II.

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en El SECOP II:

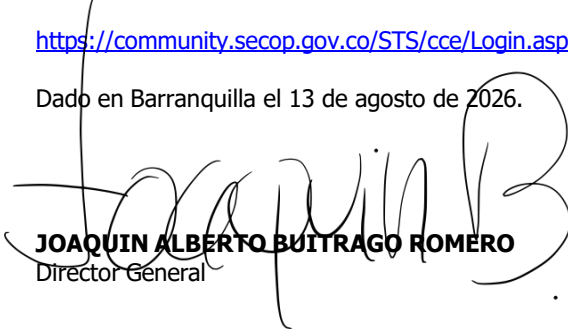
<https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la ENTIDAD invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación, el cual puede ser consultado en la entidad o en la página del Secop II:

<https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx>

Dado en Barranquilla el 13 de agosto de 2026.



JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director General

Proyectó: Marta Sofía Ocampo Sanz- A. Contratista
Revisó: Luis Eduardo Mosquera Lara- A. Contratista
VoBo: William Paba Pérez: Jefe de la Oficina Jurídica